

**GRÁFICAS DURANGO,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia.*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 246/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Enrique Fernández San Julián, contra la empresa «Gráficas Durango, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (autos 973/04, ejecución 246/04), y para el pago de 4.279,52 euros de principal y la de 855,91 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gráficas Durango, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—51.325.

HAUGHTON CONSULTING, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 76/04 ejecución 84/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Blas Álvarez Navarro contra Haughton Consulting, S. L., sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de septiembre de dos mil cinco, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Haughton Consulting, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.329,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—51.162.

**HENOC PROMOCIONES
MODULARES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1903/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Manuel Vallespín Millán y Diego Montserrat Martos contra la empresa Henoc Promociones Modulares, Sociedad Limitada y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 253,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial María Nieves Rodríguez López.—50.921.

INNOVACIONES VIRTUALES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 42/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Asunción Ortega López contra Innovaciones Virtuales, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Innovaciones Virtuales, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por

importe de 3.973,90 euros como principal, más la suma de 795 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—51.157.

INTO SISTEMAS AVANZADOS, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Viadero Villanueva, contra la empresa Into Sistemas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Into Sistemas Avanzados, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.757,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial.—51.309.

**INVERSIONES FOTOGRAFICAS
LEGANÉS****OCKRA STORES, S. L.****INVERSIONES ANVERS, S. L.****JESÚS CRENDE VERA***Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva Bazo Tirado contra Inversiones Fotográficas Legales, Ockra Stores, S. L, Inversiones Anvers, S. L., y Jesús Crende Vera, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/09/2005 por un importe de 3600,14 euros de principal, 208,07 euros de intereses y 361,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—51.322.

JOMARA 2.001, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 327/2.004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Casimiro Curto Sánchez, contra la Empresa «Jomara 2.001, S. L.», sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s la empresa «Jomara 2.001, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de 2.983,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—51.311.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SARRAGA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 133/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Begoña Ranero Díaz, contra la empresa José María Fernández Sarraga, sobre Ejecución no judicial, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado José María Fernández Sarraga, en situación de Insolvencia Total, por importe de 10.588,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—51.305.

**JUDARRAS DE LOS PARRAS, S. L.
(Sociedad absorbente)****SOCIEDAD AGRARIA DE
TRANSFORMACIÓN JUDARRAS
DE LOS PARRAS, NÚMERO 256
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades «Judarras de los Parras, S. L.», y «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada anuncian:

Primero.—Que la Junta general y la Asamblea general de ambas sociedades celebradas ambas el día 29 de agosto de 2005, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete el 25 de agosto de 2005, la fusión por absorción de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256» (sociedad absorbida), por «Judarras de los Parras, S. L.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Tercero.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 5 de septiembre de 2005.—José García Martínez, Consejero Delegado Solidario de «Judarras de los Parras, S. L.».—Consuelo Martínez Velasco, Presidente de la Junta Rectora de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256».—51.392.

2.ª 14-10-2005

JUVAMUR, S. L.**(Sociedad absorbente)****LEVANGLASS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Juvamur, Sociedad Limitada» y «Levan-glass, Sociedad Limitada», celebradas los días 15 y 16 de